

Dec. No. 8111, que otorga el exequátur de Farmacéutico a las Doctoras Ana Cecilia Adams Castillo y Socorro Altagracia Levasseur Lozada.

G. O. No. 8692, del 15 de septiembre de 1962

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 8111

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Otorga exequátur a las doctoras Ana Cecilia Adams Castillo y Socorro Altagracia Levasseur Lozada para que pueda ejercer la profesión de Farmacéutico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos; años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado